Protocolo para la atención de Urgencias Médicas

El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la **Facultad de Química,** teniendo como referencia el *Protocolo para la atención de Urgencias Médicas en Ciudad Universitaria* aprobado por la Comisión de Seguridad del H. Consejo Universitario

1. Definición

Urgencia Médica: Todo problema agudo médico o quirúrgico que ponga en peligro la vida, un órgano o una función vital y que requiera atención inmediata *(Art. 72 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica).*

2. Recomendaciones Generales

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia.
- Ubicar el Servicio Médico dentro de la Facultad de Química (enfermería edificio A, enfermería edificio D) y al personal capacitado para la atención de urgencias médicas.
- Mantener una constante capacitación en materia de "Primeros auxilios".

3. Lineamientos del Protocolo para la atención de urgencias médicas

Las urgencias médicas se abordan con atención básica de primeros auxilios por parte del personal capacitado. En caso de que este no se encuentre, el primer respondiente será la primera persona en detectar la urgencia médica y quien a partir de este momento será quien atienda la urgencia médica.

3.1. Durante una urgencia médica…

- Mantener la calma.
- El responsable del área donde se detecta la urgencia médica debe tomar en cuenta las siguientes medidas:

    1. Tu seguridad es lo más importante, **NO INTENTES ACTOS HERÓICOS**. Evita comprometer tu seguridad o integridad.
    2. No hacer mayor daño, como realizar acciones carentes de experiencia o conocimiento.
    3. No mover a una persona seriamente lesionada (a menos que exista riesgo inminente).
    4. Da indicaciones a las personas presentes para asegurar el área donde ocurrió la urgencia.

- Si la persona afectada no presenta lesiones que impidan su movilidad, se podrá trasladar acompañada de la persona responsable de área al Servicio Médico ubicado físicamente en la enfermería planta baja del edificio A, o bien a la enfermería de la planta baja edificio D y dar aviso a la Coordinación de Protección Civil de la Facultad.

- En caso de que la persona afectada presente lesiones que impidan el desplazamiento o este inconsciente, el/la afectado/a no debe ser movido del lugar en que se encuentra, por lo que se contactará al personal médico (Enfermería del edificio A en la Ext. 23735, o a la Enfermería del edificio D en la Ext. 25268) o a la Coordinación de Protección Civil de la Facultad (Ext. 44023) y se esperara el arribo del mismo.

- El personal médico o personal de la Coordinación de Protección Civil serán los responsables de la primera aproximación a la urgencia médica. Es importante no descuidar a la persona afectada y no dejarla sola hasta que el personal médico se haga cargo.

- El personal médico de la Facultad, o personal capacitado en primeros auxilios y en cómo aplicar el abordaje ABCDE, realizara una evaluación primaria, de la forma en que se define a continuación:
    - **A.** Despejar la vía aérea.
    - **B.** Respiración
    - **C.** Circulación
    - **D.** Déficit neurológico
    - **E.** Integridad ósea

- El personal médico de la Facultad será quién determine la gravedad de las lesiones, y si es necesario, se contactará con la Central de Atención de Emergencias (CAE) para solicitar el apoyo de una ambulancia a la Dirección General de Atención a la Salud-DGAS.

- En caso de no encontrarse personal médico o personal de la Coordinación de Protección Civil de la Facultad se podrá llamar directamente a la Central de Atención de Emergencia, utilizando alguno de los teléfonos de contacto.

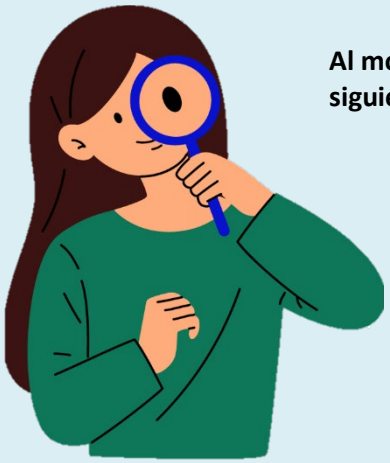

Al momento de llamar a la Central de Atención de Emergencia-CAE, esta recabará la siguiente información:

1. Mecanismo de Lesión (¿qué paso?)
2. Número de víctimas o pacientes
3. Condición del paciente (descripción de la situación que prevalece)
4. Nombre completo de quien solicita el servicio
5. Número telefónico cercano al lugar donde se encuentra el paciente
6. Ubicación (Indicar la ubicación exacta para localizar al paciente: inmueble, piso, área u oficina)
7. Otros servicios (se preguntara si se requiere otro apoyo)
8. Te indicaran el momento en que puedes colgar.

Recuerda , cuando se llama a los servicios de Emergencias siempre debes ser el último en colgar.

- Al recibir la solicitud la CAE deberá alertar a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) para que realice las acciones necesarias a fin de localizar el sitio donde se encuentre el paciente y junto con el personal de vigilancia hacer lo pertinente para facilitar el acceso a la ambulancia.

- El personal de la ambulancia (paramédicos) analizaran la situación y efectuaran una evaluación física completa del paciente. Ellos determinarán si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a una unidad hospitalaria de la institución que le corresponda (IMSS/ISSSTE) o bien la posibilidad de ser atendido por el personal médico de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).

En los siguientes casos se debe considerar el traslado a una unidad hospitalaria:

- Amenaza de aborto
- Asfixia
- Ataque agudo de asma
- Convulsiones
- Diarrea severa y vómitos agudos simultáneos
- Dolor abdominal súbito
- Dolor agudo en el pecho
- Dolor agudo en la cabeza
- Dolor agudo en las piernas
- Envenenamiento
- Episodio Psicótico agudo
- Estado de choque
- Fractura o dislocación
- Hemorragias
- Heridas severas o de gran extensión
- Perdida del conocimiento
- Quemaduras de gran extensión
- Reacción alérgica severa
- Sangrado nasal agudo y súbito
- Trauma severo
- Contusiones severas

- El paramédico informara a la persona responsable o al personal médico de la dependencia sobre la resolución para su registro y posterior seguimiento, dando por terminada la atención.

- En caso de ser necesario, el personal de la Facultad de Química se comunicará con los familiares del afectado para informar el incidente. De haberse efectuado el traslado, dará el nombre y dirección del hospital al cuál será trasladado.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA
CIUDAD UNIVERSITARIA

Teléfono Amarillo • Lobby de los edificios A,B,C,D • Intendencia Conjunto E • Edificio Mario Molina	Sólo descuelga, tiene comunicación directa con la CAE
Auxilio UNAM	55 5616 1922 55 5616 0967 Extensiones 22430,22432.22433
CAE Central de Atención de Emergencias (CAE CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS)	55 Desde cualquier extensión UNAM 55 5616 0523 Extensiones 22440 , 22441 , 22443
Servicios Médicos Urgencias	Extensiones 20140 , 20202
Protección Civil	55 5622 6552
Línea Reacción Puma	55 5622 6464
Aplicación Emergencias (S.O.S UNAM)	" S. O. S UNAM"

Página WEB de directorio telefónico y medidas de emergencia UNAM:
https://www.unam.mx/telefonos-y-medidas-de-emergencia
Nota: Si tiene una extensión del sistema telefónico UNAM (cinco dígitos), podrá marcar directamente a extensiones de cinco dígitos, de lo contrario marque el prefijo **55562 + la extensión** y tendrá el número directo.

CIUDAD DE MÉXICO-Conjunto Tacuba

Teléfono de emergencia	9 1 1
Policía, Bomberos, Ambulancias	080
Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS)	55 55885100 Extensiones 8805 Y 8321

Esquema del protocolo para la atención de urgencia médica

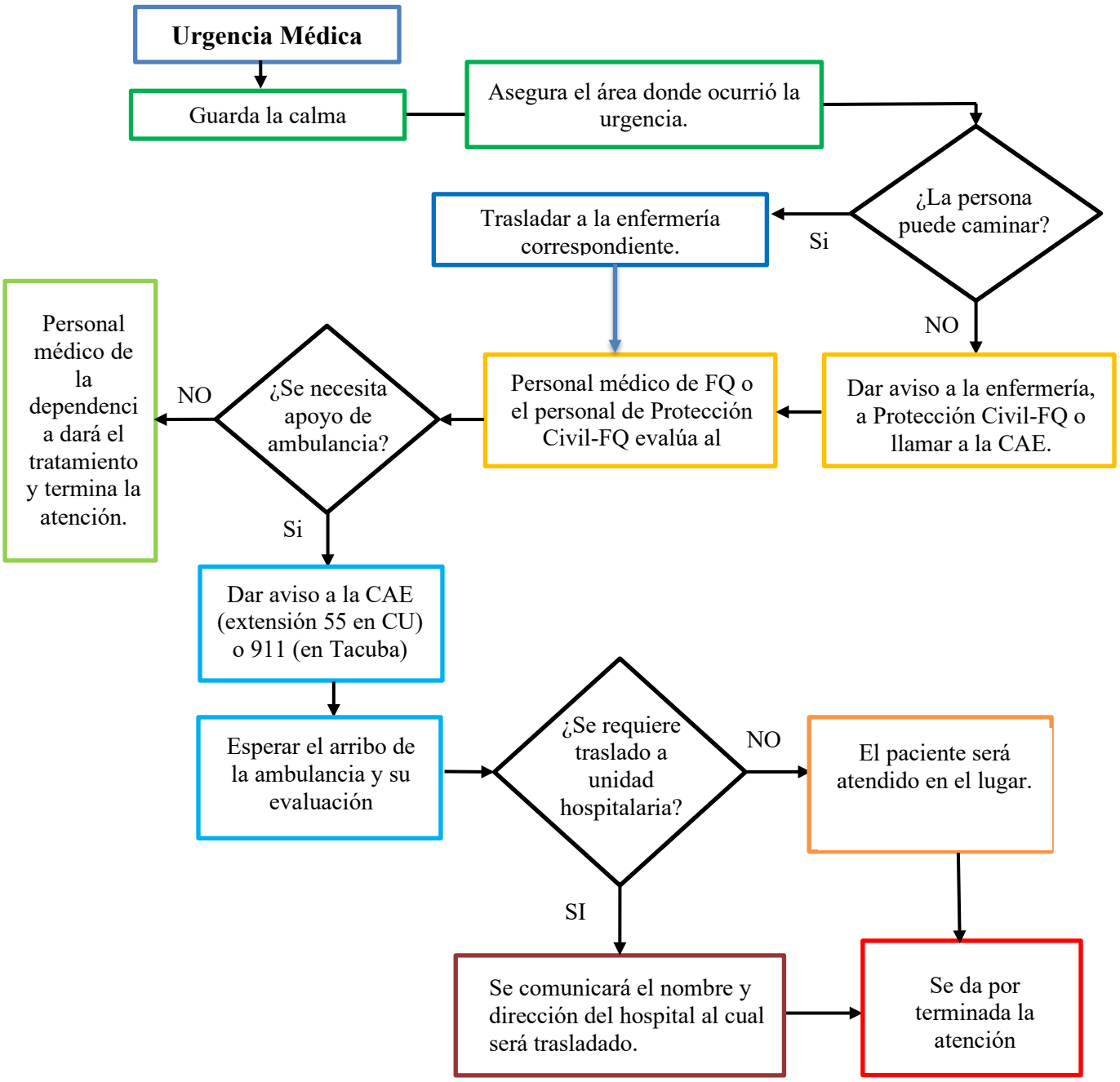

REFERENCIA

UNAM, 2023. Protocolo para la atención de urgencias médicas en Ciudad Universitarias. Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario. Tomado de Protocolo_para_la_atencion_de_urgencias_medicas_en_Ciudad_Universitaria.pdf (unam.mx) [Consultado el 16 de agosto del 2023].